



Expediente nº: 15/14

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula

en fecha 5 de febrero de 2015

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria del servicio de "limpieza de fosas sépticas y redes de alcantarillado en los municipios de la provincia de Valladolid";

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, en fecha 19 de enero de 2015, a favor de la empresa "DEFOLIM, S.L.", por considerarse la más ventajosa para el interés público, en aplicación del criterio previsto en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 21 de enero de 2015 por el Presidente se han clasificado las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden decreciente:

1º.- Defolim, S.L.

2º.- Socamex, S.A.U.

Teniendo en cuenta que el licitador clasificado en primer lugar ha sido propuesto como adjudicatario del contrato y habiéndole requerido el Presidente en ese mismo acto para que procediese a la constitución de garantía definitiva por importe de 4.090,91 euros; por la empresa Defolim, S.L. se ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación así como el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, en base a los cuales se efectuó la antedicha clasificación y que sirven de motivación a la adjudicación, de los que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 17 de los Estatutos rectores del Consorcio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios.

2º.- Adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza de fosas sépticas y redes de alcantarillado en los municipios de la provincia de Valladolid" a "DEFOLIM, S.L." con C.I.F. B-40182883, en las modalidades de prestación del servicio y precio siguientes, hasta un máximo de 90.000 €, IVA incluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación del criterio previsto en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 99, de 10 de diciembre de 2014, y a la oferta presentada:

a) Transporte del vehículo dotado del sistema de extracción de fangos con el depósito de agua lleno, a la EDAR del municipio que lo solicite, la extracción de los fangos existentes en la instalación municipal hasta completar la capacidad del depósito de lodos del vehículo (9.000 litros), y el transporte y valorización de los residuos extraídos, en el precio de trescientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (357,50 €) por servicio prestado, de los que treinta y dos euros con cincuenta céntimos (32,50 €) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido al 10%;

b) Transporte del vehículo dotado del sistema de extracción de fangos con el depósito de agua lleno al emplazamiento del término municipal de la localidad que lo solicite, la limpieza, desatascado y puesta en uso de cualquier colector, emisario, pozo de bombeo, etc. que presente una deficiencia de funcionamiento, y el transporte y valorización de los residuos extraídos, en el precio de sesenta y un euros con cincuenta céntimos (71,50 €) por servicio prestado, de los que seis euros con cincuenta céntimos (6,50 €) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido al 10%.

3º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

4º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Gerente

DECRETO Nº: **13**
misma. Cúmplase.

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la

Valladolid, **10 FEB. 2015**

EL PRESIDENTE,

Ante mí,
LA SECRETARIA